



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2021-MDB

Breña, 23 de marzo de 2021.

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; mientras que el Artículo 20°, Numerales 17) y 18) de la acotada ley señala que es atribución del Alcalde, entre otras, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

con Resolución de Alcaldía N° 132-2021-MDB, de fecha 4 de marzo de 2021, se designó al Señor abogado Fernando Carlos Vinicio Valdivia Correa como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, el Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que las entidades deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada en virtud de la referida Ley, en tanto que el Artículo 4° del Reglamento de dicha norma, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072- 2003-PCM, dispone que la designación del funcionario responsable de entregar información se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Breña refiere en su Artículo 39° como funciones de la Secretaría General, entre otras, Numeral 21) atender y brindar la información relativa de acceso a la información pública;

De conformidad con los artículos 1° y 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y en uso de la facultad conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE: